

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.  
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.  
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

### SUMARIO

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

- Circular.*
- Servicio de Higiene y Sanidad Veterinarias de León.—*Circular.*
- Delegación de Hacienda de la provincia de León.—*Anuncio.*
- Recaudación de contribuciones de la provincia de León. — *Anuncio de subasta.*
- Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.—*Relación de las licencias de pesca fluvial expedidas durante el mes de Octubre último.*
- Obras públicas.—*Relación de los automóviles matriculados durante el mes de Octubre último.*
- Idem de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Octubre último.
- Circuito nacional de firmas especiales.—*Anuncio.*
- Administración municipal**
- Edictos de Ayuntamientos.*
- Entidades menores**
- Edictos de Juntas vecinales.*
- Administración de justicia**
- Edictos de Juzgados.*
- Cédulas de emplazamiento.*

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**Circular**

A petición de la Embajada de Méjico en España queda prohibida en todo el territorio nacional la proyección de la película «Torero a la fuerza», de la Casa «Artistas Asociados».  
Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de Noviembre de 1933.

El Gobernador civil,  
*Salvador Etcheverría Brañas*

**SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA**

**CIRCULAR NÚM. 42**

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 1.º de Marzo de 1929, para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguido el carbunco bacteriano, en el término municipal de Noceda, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 16 de Octubre de 1933.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

León, 21 de Noviembre de 1933.

El Gobernador civil  
*Salvador Etcheverría Brañas*

**Delegación de Hacienda de la provincia de León**

*1 por 100 formación padrones*

*Patente Nacional*

Desde el día 8 hasta el 25 del mes actual queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación del 1 por 100 de premio de formación de Padrones de Patente nacional de los años 1928 y 1929.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia que lo eran en dichos años, advirtiéndoles que las cantidades que no se realicen en el plazo señalado serán reintegradas al Tesoro.

León, 7 de Noviembre de 1933.—El Delegado de Hacienda, *Marcelino Prendes.*

**Recaudación de contribuciones de la provincia de León**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

Don Santiago Estébanez López, Recaudador de la Hacienda de la 2.ª Zona de León.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución industrial, se ha dictado con fecha 20 de Octubre, la providencia que sigue:

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Máximo Pascual sus decubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 30 de Noviembre a las diez de la mañana en el Juzgado municipal de Gradefes, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y anúnciese al público por medio de edictos en la casa Consistorial.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desea-

ren tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación.

De D. Máximo Pascual, vecino que fué de Santa Olaja de Eslonza.

Una tierra, en término de Santa Olaja y Villarmún, al sitio de Pradillo, hace 18 áreas 78 centiáreas, de 2.ª y 3.ª calidad, linda: Oriente, Abdón Gallego; Mediodía y Poniente, Germán Pereda, y Norte, reguero; valorada en 266,66 pesetas.

2.º Que los deudores y sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, estarán de mani-

fiesto en esta oficina, hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que se intenta rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Gradefes, a 6 de Noviembre de 1933.—El Recaudador, Santiago Estébanez.—V.º B.º: El Arrendatario, Marcelino Mazo.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

### DISTRITO FORESTAL DE LEON

#### SERVICIO PISCÍCOLA

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Octubre.

Número de las licencias.	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESION
631	3	Eusebio Bolaños.....	La Nora.....	»	Jornalero.
632	»	Manuel García.....	Altobar.....	»	Idem.
633	»	Donato Cancedo.....	San Cipriano.....	»	Idem.
634	»	Gabriel Alvarez.....	Roderos.....	»	Idem.
635	»	Bernardo García.....	Castrillo de Porma.....	»	Idem.
636	»	Secundino Alonso.....	Villafalé.....	»	Idem.
637	7	Vicente Alvarez.....	Cebrones del Río.....	»	Idem.
638	9	Pantaleón Giganto.....	Villarrabines.....	»	Idem.
639	10	Juan Tejenina.....	Huelde.....	45	Idem.
640	11	Justo Gómez.....	Valencia de Don Juan.....	»	Idem.
641	19	Serafin Lorenzana.....	Villadesoto.....	36	Labrador.
642	20	Serafin Cuesta.....	Cebrones del Río.....	»	Jornalero.
643	21	Bernardo Rabanal.....	La Vid.....	»	Idem.

León, 4 de Noviembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

# Jefatura de Obras públicas

## Provincia de León

Relación de los vehículos matriculados en esta provincia y transferencias habidas durante el pasado mes de Octubre:

Número de orden	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	DENOMINACIÓN	Marca	Número del motor	Puerta en H. P.	Servicio
2.541	4	Joaquín Valcarcel	León	Coche	Opel	31.570	14,00	Particular.
2.542	6	Balbino Nistal	La Bañeza	Camioneta	Bedfort	430.592	20,00	Idem.
2.543	9	Germán Otero	Mansilla	Idem	Chevrolet	3.552.623	20,70	Público.
2.544	16	Baltasar Ibán	León	Idem	Blitz	4.981	21,00	Idem.
2.545	18	Tomás Antúnez	La Bañeza	Omnibus	Ford	5.076.567	17,09	Idem.
2.546	19	Dorotea Martínez	Cistierna	Camioneta	Bedfort	428.736	20,50	Particular.
2.547	19	Manuel Menéndez	León	Idem	Blitz	5.277	21,08	Público.
2.548	21	Manuel Berciano	Destriana	Idem	Ford	5.182.216	17,09	Idem.
2.549	26	José González	León	Idem	Idem	5.182.213	17,09	Particular.
2.550	28	Domingo Crespo	Idem	Idem	Chevrolet	3.839.295	20,70	Público.
2.551	28	Baltasar Ibán	Idem	Idem	Blitz	4.875	21,90	Idem.
2.552	28	Diputación de León	Idem	Coche	Ford	2.971	25,00	Particular.
2.553	30	Benito Peix	Bembibre	Camioneta	Chevrolet	3.630.465	20,70	Idem.

### TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vecindad	Fecha de la transferencia
2.450	Comercial Pallarés	Rafael Caso de los Cobos	San Emiliano	6 de Octubre 1933.
408	Pedro Martín	Ramón Rodríguez	León	6 de idem idem.
2.450	Rafael Caso de los Cobos	Santiago Alonso	La Bañeza	7 de idem idem.
2.401	Florencio Badiola	Antonio Arias	León	9 de idem idem.
2.014	Sebastián Hernández	Francisco Cabezas	Villaseca	9 de idem idem.
2.310	Comercial Pallarés	Jeremías Muñoz	Puente Almuhey	11 de idem idem.
2.424	Rogelio López	Luis Iguñez	Bembibre	13 de idem idem.
2.364	Bernabé Villar	Comercial Pallarés	León	13 de idem idem.
2.239	Ramón Espinosa	Santos Sierra	Riaño	14 de idem idem.
1.570	Severiano Vázquez	Ubaldo Palomo	León	14 de idem idem.
1.672	Agustín Cabello	José Martínez	Idem	16 de idem idem.
1.848	Bernabé Villar	Miguel Mesa	Cacabelos	17 de idem idem.
760	Angel Omaña	José Pérez	Rioseco de Tapia	17 de idem idem.
2.053	Germán Otero	Servando González	León	17 de idem idem.
2.447	José María González	Comercial Pallarés	Idem	17 de idem idem.
522	Félix Salgado	Manuel Rodríguez	Gijón	18 de idem idem.
2.447	Comercial Pallarés	Lisardo González	Guardo	19 de idem idem.
419	Idem	Valdés y C. <sup>a</sup>	León	20 de idem idem.
408	Ramón Rodríguez	Manuel Fernández	Idem	21 de idem idem.
1.071	Bernabé Villar	Manuel Mesa	Cacabelos	21 de idem idem.
2.305	Abertano Torío	Manuel Torío	Lorenzana	23 de idem idem.
1.259	Servando González	Angel Villa	Ventas de Nava	23 de idem idem.
2.461	Clemente Carro	Comercial Pallarés	León	24 de idem idem.
1.853	Tomás Antúnez	José González	Laguna de Negrillos	25 de idem idem.
1.672	José Martínez	Baltasar Ibán	León	26 de idem idem.
2.364	Comercial Pallarés	Faustino Megido	Boñar	26 de idem idem.
2.144	Abertano Torío	Baltasar Ibán	León	27 de idem idem.
1.636	César Nieto	Ramón Rodríguez	Idem	27 de idem idem.
1.672	Baltasar Ibán	Felipe de Vega	Idem	27 de idem idem.
2.213	Idem	David Diez	Idem	27 de idem idem.
2.144	Idem	Manuel Torío	Lorenzana	28 de idem idem.
2.414	Virginio Sánchez	Baltasar Ibán	León	30 de idem idem.
2.414	Baltasar Ibán	Bartolomé Calle	Madrid	31 de idem idem.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 2 de Noviembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Relación de los permisos otorgados por esta Jefatura para conducir vehículos de motor mecánico durante el mes de Octubre:

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
3.231	2. <sup>a</sup>	Tahoces Ferrer, José.....	Ricardo....	Dolores....	31	Julio.....	1913	Ponferrada.....	León.
3.232	2. <sup>a</sup>	Alonso Fernández, Francisco..	Eusebio....	Alejandra..	24	Junio.....	1899	Valderas.....	Idem.
3.233	2. <sup>a</sup>	González Lozano.....			18	Mayo.....	1896	Laguna.....	Idem.
3.234	2. <sup>a</sup>	Marqués González, Benito....	Benito.....	Josefa.....	5	Febrero....	1913	Santa Marina....	Idem.
3.235	2. <sup>a</sup>	González Blanco, Avelino....	Avelino....	Josefa.....	18	Septiembre.	1915	San Miguel.....	Idem.
3.236	2. <sup>a</sup>	Fernández Fontanilla, Fermín.	Nicolás....	Celaria.....	23	Agosto....	1897	Villanueva....	Idem.
3.237	2. <sup>a</sup>	Olea Portela, Pablo.....	Arturo.....	Julia.....	1	Septiembre.	1903	Mieres.....	Oviedo.
3.238	2. <sup>a</sup>	Diez González, Francisco....	Carlos.....	Aurea.....	4	Noviembre.	1909	Cistierna.....	León.
3.239	2. <sup>a</sup>	García Núñez, Hermógenes....	Miguel.....	María.....	20	Abril.....	1888	Vegas Condado.	Idem.
3.240	2. <sup>a</sup>	Alvarez Luis, Marcelino.....	Salvador....	Hilaria....	9	Noviembre.	1914	La Sábana.....	Buenos Aires.
3.241	2. <sup>a</sup>	Fernández Llamazares, Gabriel	Hipólito....	Julia.....	18	Marzo.....	1907	Pajares.....	León.
3.242	2. <sup>a</sup>	Trobaño Robles, Bernardo....	Rufo.....	Rosenda..	26	Septiembre.	1887	León.....	Idem.
3.243	2. <sup>a</sup>	Bada Bada, Manuel.....	Manuel.....		13	Noviembre.	1911	Cardoso.....	Oviedo.
3.244	2. <sup>a</sup>	Cosmen Pérez, Manuel.....	Vicente....	Francisca..	4	Abril.....	1900	Siero.....	Idem.
3.245	2. <sup>a</sup>	Matilla Martínez, José.....	Marcelino..	María.....	17	Octubre....	1903	Villoria.....	León.
3.246	2. <sup>a</sup>	González del Valle, Matías....	Francisco..	Cesárea....	7	Idem.....	1905	Cistierna.....	Idem.
3.247	2. <sup>a</sup>	García Díez, Agustín.....	Félix.....	Lorenza....	11	Agosto....	1903	Cuadros.....	Idem.
3.248	2. <sup>a</sup>	De las Heras Ramos, Abundio.	Paulino....	María.....	9	Diciembre..	1911	Cistierna.....	Idem.
3.249	2. <sup>a</sup>	González del Valle, Tomás....	Cándido....	Angela....	1	Junio.....	1914	León.....	Idem.
3.250	2. <sup>a</sup>	Del Valle Díez, Isidro.....	Manuel.....	Cayetana..	21	Idem.....	1885	Brugos.....	Idem.
3.251	2. <sup>a</sup>	García Díez, Eduardo.....	Pedro.....	Sofía.....	16	Abril.....	1876	Murias Paredes.	Idem.
3.252	2. <sup>a</sup>	Bolado Franco, Tomás.....	Atanasio....	Manuela..	21	Febrero....	1915	Ponferrada.....	León.
3.253	2. <sup>a</sup>	Mesa González, Manuel.....	Manuel.....		23	Octubre....	1894	Valdedo.....	Oviedo.
3.254	2. <sup>a</sup>	Castellanos Alonso, Rafael....	Vicente....	Flora.....	7	Marzo.....	1910	Villanueva....	León.
3.255	2. <sup>a</sup>	Martínez Carro, Pablo.....	Gregorio..	Luisa.....	19	Abril.....	1915	Villamañán....	Idem.
3.256	2. <sup>a</sup>	Miguélez Pérez, Cleto.....	José.....	Benita....	25	Diciembre..	1907	Valencia.....	Idem.
3.257	2. <sup>a</sup>	González Arias, Fernando....	Fernando..	María.....	15	Mayo.....	1914	La Habana....	Cuba.
3.258	2. <sup>a</sup>	Callejo Cuervo, Alejandro....	Alejandro..	Ramona....	19	Octubre....	1912	Astorga.....	León.
3.259	2. <sup>a</sup>	Yebra Fernández, Dionisio....	Benito.....	Nicasia....	17	Noviembre.	1900	Bembibre.....	Idem.
3.260	2. <sup>a</sup>	Muiña Blanco, Antonio.....	Juan.....	María.....	19	Enero.....	1899	Madrid.....	Madrid.
3.261	2. <sup>a</sup>	Bravo Torres, Julián.....	Julián.....	Dominga..	13	Abril.....	1907	Mina de Arcajo.	Ciudad Real
3.262	2. <sup>a</sup>	Falagán Alvarez, Daniel.....	Tomás.....	Ezequiela..	7	Febrero....	1899	Quintanilla....	León.
3.263	2. <sup>a</sup>	López Granja, Antonio.....	Antonio....	Antonia....	9	Diciembre..	1904	Lombas.....	Idem.
3.264	2. <sup>a</sup>	García Macías, Benigno.....	Urbano....	Plácida....	8	Septiembre.	1892	Villablino....	Idem.
3.265	2. <sup>a</sup>	Rodríguez García, Tomás....	José.....	Josefa....	11	Julio.....	1891	La Vega.....	Idem.
3.266	2. <sup>a</sup>	Luengo Díez, José.....	Victoriano.	Encarna....	6	Septiembre.	1890	Mansilla.....	Idem.
3.267	2. <sup>a</sup>	López Rodríguez, Romualdo..	Pedro.....	María.....	5	Diciembre..	1908	Castillo.....	Idem.
3.268	2. <sup>a</sup>	Cosmea Pérez, Manuel.....	Francisco..	Vicenta....	11	Abril.....	1890	Siero.....	Oviedo.
3.269	2. <sup>a</sup>	García Simón, Antonio.....	José.....	Dolores....	12	Septiembre.	1898	Espinosa.....	León.
3.270	2. <sup>a</sup>	Antonilla Fernández, Justo....	Mariano....	Bernardina.	9	Agosto....	1900	Mar de Plata....	Buenos Aires.
3.271	2. <sup>a</sup>	Rodríguez Verduras, Luis....	Florentino.	Esperanza.	19	Septiembre.	1912	Ambasaguas....	León.
3.272	2. <sup>a</sup>	Ramos Sánchez, Enrique.....	Andrés....	Mercedes..	24	Junio.....	1878	Ayán.....	Coruña.
3.273	2. <sup>a</sup>	Alonso Laguna, David.....	Prudencio..	Bárbara....	29	Septiembre.	1913	Melgar de Tera.	Zamora.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 2 de Noviembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

## Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales

SECCIÓN NORTE — 4.<sup>a</sup> DEMARCACIÓN

### ANUNCIO

Terminadas las obras de la contrata de reparación con riego de emulsión asfáltica y acopios y empleo de los kilómetros 406 hectómetro 3 al 408 y 411 de la carretera de primer orden de Madrid a La Coruña, por el contratista D. Zacarías de Dios Domínguez, y en cumplimiento de la Real orden del 3 de Agosto de 1910, para los efectos de la devolución de fianza, se hace saber a los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de

Cacabelos y Villafranca del Bierzo, en que radican las obras, y al público en general, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, deberán remitir a la 4.<sup>a</sup> Demarcación de la Sección Norte de la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales, Riego Agua, 29, 2.º, La Coruña, las certificaciones de las reclamaciones presentadas ante el Juzgado competente y por los conceptos que señala el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, debiendo remitir los Alcaldes-Pre-

sidentes de los Ayuntamientos antes citados, además de la certificación afirmativa o negativa, la de haberse publicado el anuncio en la tablilla correspondiente de los pueblos en que radican las obras, y de haber estado expuesto al público durante treinta días fijados en este anuncio. La Coruña, 3 de Noviembre de 1933.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

## Administración municipal

Ayuntamiento de Brazuelo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de días, 15 el reparti-

miento de la contribución rústica y pecuaria, el padrón de urbana y el de vehículos automóviles y la matrícula industrial formados para el próximo año de 1934, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que procedan.

Brazuelo, 31 de Octubre de 1933.—  
El Alcalde, C. Cabezas.

#### Ayuntamiento de Bembibre

Formados los documentos siguientes para el año de 1934, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones:

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria.

Padrón de edificios y solares.

Padrón de vehículos automóviles.

Matrícula industrial.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo, para general conocimiento.

Bembibre, 3 de Noviembre de 1933.—  
El Alcalde. (ilegible).

#### Ayuntamiento de Villacé

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

El padrón de edificios y solares.

El repartimientos de rústica y pecuaria.

La matrícula de industrial.

Las que no se interpongan en los mencionados plazos, serán desde luego desestimadas.

Villacé, 31 de Octubre de 1933.—  
El Alcalde, Lorenzo Rey.

#### Ayuntamiento de Balboa

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria padrón de urbana, matrícula de industrial y padrón de vehículos automóviles de este municipio para el próximo año de 1934, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el tiempo reglamentario para oír reclamaciones.

Igualmente se hace público que la Corporación, en sesión del día 29 del próximo pasado Octubre, acordó proceder para el día 26 del corriente a la subasta de los arbitrios de bebidas alcohólicas y espumosas, según al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto por término de

veinte días, de once a doce en la Secretaría municipal; cuya subasta tendrá lugar en la Consistorial y hora de las doce a las catorce.

Balboa, 4 de Noviembre de 1933.—  
El Alcalde, José González.

### Entidades menores

#### Junta administrativa de San Román de los Oteros

El repartimiento de utilidades que se gira por Ganadería se halla terminado, aprobado y expuesto al público en casa del Sr. Presidente por el plazo de quince días para que en dicho plazo los vecinos que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que crean oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

San Román de los Oteros, 27 Octubre 1933.—El Presidente, Víctor Lozano.

#### Junta vecinal de Villasimpliz

El presupuesto vecinal ordinario de este pueblo y para el ejercicio de 1933, se encuentra expuesto al público por término de quince días en el sitio de costumbre, con el fin de oír las oportunas reclamaciones.

Villasimpliz, 20 de Octubre de 1933.—El Presidente, N. Martínez.

#### Junta vecinal de La Serna

Aprobado por el pleno de este pueblo el presupuesto ordinario de gastos e ingresos del mismo para el año actual, se halla expuesto al público para oír reclamaciones por término de quince días en casa del que suscribe.

Los habitantes de este pueblo en dicho plazo pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

La Serna, 31 Octubre de 1933;—El Presidente, Amable González.

#### Junta vecinal de La Aldea del Puente

Aprobado el presupuesto vecinal ordinario de este pueblo para el ejercicio de 1934, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente, durante el plazo reglamentario, para que los vecinos de este pueblo lo puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

La Aldea del Puente, 30 de Octubre de 1933.—El Presidente, Juan Sandoval.

## Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León  
Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando Tejerina, y por defunción de éste, D. Manuel Menéndez Ramos, en nombre de don Francisco González Valdés, vecino de esta ciudad, contra Francisco Fernández García, con residencia actualmente en la provincia de Oviedo, en el Cristo de las Cadenas, parroquia de San Pedro de los Arcos, sobre pago de dos mil treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos; se ha acordado por providencia del día de hoy sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que ha sido tasada la siguiente finca embargada en dichos autos como de la propiedad del ejecutado:

Una finca compuesta de piso bajo, principal y desván, con su patio y un edificio anejo destinado a lagar, sito en la carretera del Cristo de las Cadenas, parroquia de San Pedro de los Arcos; ocupa una extensión de doscientos cincuenta y ocho metros y quince decímetros cuadrados; linda: por su frente, con Avenida P. Vinjoy; derecha entrando, bienes de D. Cesáreo Fernández Alvarez; izquierda, más de D. Antonio Alvarez Vega, y por la espalda, bienes de herederos de D. José Alvarez Matorra; tasada en veintiún mil quinientas pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si les hubiere,

quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desahucio ni extinción del precio del remate.

Dado en León, a treinta y tres de mil novecientos treinta y tres.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

O. P.—533.

*Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo*

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva a que alude la sentencia que se dirá, se dictó la que en su cabeza y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Villafranca del Bierzo y Noviembre cuatro de mil novecientos treinta y tres: El Sr. don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera Instancia de esta villa y su partido, con vista de estos autos de demanda ejecutiva promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Jose Carmiña García a nombre de D. Augusto Cela Díaz Maroto, mayor de edad, soltero, farmacéutico y vecino de esta villa, defendido por el Letrado don Joaquín Suárez Díaz, contra don Rafael Burgueño Garrido, mayor de edad, Banquero y vecino de Cacabelos, declarado en rebeldía por no haber comparecido sobre pago de ochenta y dos mil doscientas sesenta y cuatro pesetas cincuenta y tres céntimos, y diez mil más para costas».

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Rafael Burgueño Garrido, y con su producto entero y cumplido pago a D. Augusto Cela Díaz Maroto de la expresada cantidad de ochenta y dos mil doscientas sesenta y cuatro pesetas cincuenta y tres céntimos de principal y diez mil más para costas causadas y que se causen hasta efectuarlo. Notifíquese esta sentencia al ejecutado rebelde en la forma que disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza en la villa y fecha que expresa, estando celebrando

audiencia pública doy fé.—Avelino Fernández.»

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado rebelde, don Rafael Burgueño Garrido, vecino de Cacabelos, se expide el presente en su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo y Noviembre seis de mil novecientos treinta y tres.—El Juez Antonio Ruiz Vallejo.—El Secretario Avelino Fernández.

O. P.—534.

*Juzgado de primera instancia de Valencia de D. Juan*

Don José María de Mesa Fernández, Juez de primera instancia de Valencia de D. Juan y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía a que se hará referencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.—En la villa de Valencia de D. Juan a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y tres, el Sr. D. José M.<sup>a</sup> de Mesa Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos declarativos de menor cuantía promovidos por el Procurador Saenz de Miera Adalia, en representación de D. Esteban González, mayor de edad, propietario y vecino de León, que ha sido dirigido por el Letrado de dicha ciudad, don David F. Guzmán, contra D.<sup>a</sup> Pascuala Melón Padierna, mayor de edad, viuda y vecina de Cabrereros del Río, madre de D. Vidal Alvarez Melón, como heredera del mismo; contra los que se creen herederos de éste y contra su herencia yacente y subsidiariamente contra D. Miguel Cuervo Martínez, vecino de Trubia (Oviedo), representados la D.<sup>a</sup> Pascuala, por el Procurador D. Pedro Saenz de Miera Alonso, y dirigida por el letrado de León, D. Lucio García Moliner, los que también han comparecido en autos en representación y defensa de D.<sup>a</sup> Modesta Alvarez Melón, hermana del D. Vidal; sobre reclamación de mil ciento veinticinco pesetas e intereses; en cuyos autos ha sido declarado en rebeldía el demandado subsidiariamente D. Miguel Cuervo Martínez.

Parte dispositiva.—Fallo: Que des-

estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador D. Claudio Saenz de Miera Adalia, en nombre de D. Esteban González, contra D.<sup>a</sup> Pascuala Melón Padierna, como heredera de D. Vidal Alvarez Melón, los que se creen con derecho a la herencia de éste, contra su herencia yacente del mismo y subsidiariamente contra el fiador Miguel Cuervo Martínez, sobre reclamación de mil ciento veinticinco pesetas, debo absolver, y absuelvo a dichos demandados de la misma sin hacer expresa imposición de costas. Así por ésta mi sentencia que, por la rebeldía del demandado don Miguel Cuervo Martínez se publicará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su notificación, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José M.<sup>a</sup> de Mesa.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Valencia de Don Juan a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El Juez de primera instancia, José M.<sup>a</sup> de Mesa.—Licenciado José Santiago.

O. P.—532

*Juzgado municipal de Quintana del Castillo*

Don Simón Pérez Rodríguez, Juez municipal de Quintana del Castillo.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de juicio verbal civil seguido en este Juzgado por demanda de D. Felipe Marcos Martínez, vecino de Turcia, contra D. Pedro Rodríguez Serrano, vecino de Riofrio, sobre pago de 985 pesetas, se sacan a pública subasta por término de ocho días y veinte días respectivamente, los bienes muebles e inmuebles siguientes:

1.<sup>o</sup> Una vaca de pelo negro, como de unos diez años de edad: tasada en trescientas veinticinco pesetas (325).

2.<sup>o</sup> Otra vaca roja, como de ocho años de edad; tasada en trescientas cincuenta pesetas (350).

3.<sup>o</sup> Un carro usado, color verde, con sus arreos; tasado en ciento setenta y cinco pesetas (175)

4.º Doce cabras mayores, con seis crías; tasadas en trescientas pesetas (300).

5.º Una tierra en el mismo término, sitio de Valdevela, de cabida siete áreas; linda: al Este, Josefa Prieto; Sur, Ignacio Menéndez; Oeste, Gabriel Rodríguez, y Norte, Fausto Prieto; tasada en cincuenta y dos pesetas (52).

6.º Otra tierra en el mismo término, al sitio de Vallevito, de cabida veinte áreas; linda: al Este, Aurelia Rodríguez; Sur, Eloy Prieto; Oeste, camino, y Norte, Blas Aller; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas (450).

7.º Otra en el mismo término, sitio de la Calabaza, de hacer once áreas; linda: al Este, Faustino Pérez; Sur, Antonio Rodríguez; Oeste, José Alvarez, y Norte, campo del Estado; tasada en ochenta y cinco pesetas (85).

8.º Otra en el mismo término, al sitio de Llamargino, de hacer siete áreas; linda: al Este, Santiago Rodríguez; Sur, Faustino Pérez; Oeste, campo del Estado, y Norte, Marcos Pérez; tasada en treinta y cinco pesetas (35).

9.º Otra tierra en el mismo término, sitio de la Diana, cabida de siete áreas; linda: al Este, campo del Estado; Sur, Aurelia Rodríguez; Oeste, Rafael Cuesta, y Norte Marcos Pérez; tasada en setenta y dos pesetas (72).

10. El fruto de un quiñón al sitio de la Marsovenia; linda: al Este, Luis Cuesta; Norte, Nicanor Prieto; tasada en treinta pesetas (30).

11. Otro en el mismo término, al sitio de Valvededa; linda: Este, monte; Oeste, Agustín Rodríguez; tasado en sesenta pesetas (60).

12. El fruto de otro quiñón en el mismo sitio; linda: al Este, Antonio Rodríguez; Sur, Nicanor Prieto; tasado en treinta y cinco pesetas (35).

13. El fruto de otro quiñón en Valdelpozo; linda: al Este, Venancio Lozano; tasado en cien pesetas (100).

14. El fruto de otro quiñón al sitio de la Mona; linda: al Este, se ignora; al Sur, Angel Prieto; Oeste y Norte, campo del Estado; tasado en treinta y cinco pesetas (35).

15. El fruto de otro quiñón al sitio de Manolera; linda: al Este y Sur, Ignacio Menéndez; tasado en treinta pesetas (30).

16. Otro en el mismo sitio; linda:

al Sur, Manuel Prieto Martín en treinta y dos pesetas (32).

Suma total, 2.131 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de Noviembre próximo y hora de las once, sacándose los inmuebles sin suplir previamente la falta de títulos, que se hallen libres de cargas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja general de depósitos, Administración subalterna de Tabaco del partido, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo remate no serán admitidos.

Quintana del Castillo, a 26 de Octubre de 1933.—El Juez, Simón Pérez.—P. S. M.: Máximo Rodríguez.

*Juzgado municipal de Benuza*

Don Rufino Rodríguez Gómez, Secretario del Juzgado municipal de Benuza.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de que se hace mérito, ha recaído sentencia, cuyo encabezado y fallo, dicen:

«Sentencia.—En Benuza, a 28 de Octubre de 1933: vistos y oídos por mí, D. Francisco Rodríguez Fernández, Juez, los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos ante este Juzgado por Ramón Arias Prada, contra Antonio Cabero Alvarez, mayores de edad, casados, labradores, vecino de Sigüeya éste y de S. aquél, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda en todas sus partes, debo de condenar y condeno al demandado Antonio Cabero Alvarez, a que pague a Ramón Arias Prada, 375 pesetas e intereses desde interposición de demanda por el concepto de la demanda expresa con imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en estrados y BOLETIN OFICIAL, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Rodríguez.—Rubricado.»

Para que sirva de notificación al demandado, expido la presente en

za, a 28 de Octubre de 1933.—

o Rodríguez.—V.º B.º: El Juez, Francisco Rodríguez.

O. P.—529.

Don Rufino Rodríguez Gómez, Secretario del Juzgado municipal de Benuza.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de que se hará mérito, ha recaído sentencia, cuyo encabezado y fallo, dice como sigue:

«Sentencia.—En Benuza, a 28 de Octubre de 1933, D. Francisco Rodríguez Fernández, Juez de este término, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos por Constantino Arias Oviedo, casado, contra Antonio Cabero Alvarez, Cesárea Méndez e hijos de ésta, Adoración y Armando García Méndez, menores de edad, labradores, viuda la Cesárea, vecinos de Sigüeya, y el demandante de Sotillo, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda en todas sus partes, debo de condenar y condeno a los demandados Antonio Cabero Alvarez, a Cesárea Méndez, sus hijos Adoración y Armando García, estos últimos en la representación que ostentan, a que paguen a Constantino Arias Oviedo, quinientas pesetas, mas los intereses de un cinco por ciento en los últimos cinco años, con imposición de costas por el concepto de la demanda expresa.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del Sr. Cabero será notificada en estrados y BOLETIN OFICIAL, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Rodríguez.—Rubricado.»

Para que sirva de notificación al demandado, expido la presente en Benuza, a 28 de Octubre de 1933.—Rufino Rodríguez.—V.º B.º: El Juez, Francisco Rodríguez.

O. P.—530.

**EDICTO**

Rodríguez Martínez, Antonio, hijo de Tomás y de Isabel, natural de Cubillas, Ayuntamiento de Rodiezmo, provincia de León, comparecerá dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto, ante el Teniente Juez Instructor D. José López Alonso, perteneciente al Regimiento de Infantería número 29, en la Pla-



2890

9115

1115

za de Ferrol (Curuña), con el fin de notificarle el resultado de una instancia que promovió solicitando indulto.

Ferrol, 4 de Noviembre de 1933.—El Teniente Juez Instructor, José López.

#### *Cédulas de emplazamiento*

Victoriano Martínez Lombas, hijo de Santiago y de Carmen, natural de Santa Lucía, Ayuntamiento de Pola de Gordón, provincia de León, vecindado últimamente en Santa Lucía (León), y hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 36. Don Antonio Cabañeros Otero, de guarnición en León, para notificarle una resolución favorable a la petición de indulto que formuló con fecha 24 de agosto de 1931.

León, 5 de noviembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Cabañeros.

Primitivo Suárez García, hijo de Manuel y de Lucía, natural de Mora, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, provincia de León, vecindado últimamente en Buenos Aires (Argentina), y hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 36. Don Antonio Cabañeros Otero, de guarnición en León, para notificarle una resolución favorable a la petición de indulto que formuló con fecha 10 de Septiembre de 1931.

León, 5 de Noviembre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Antonio Cabañeros.

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LEÓN

Relación de adjuntos y suplentes de mesa, para las elecciones de Diputados a Cortes convocadas para el día 19 de Noviembre próximo, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Junta central del censo electoral de 19 de Abril de 1910.

##### *Boñar*

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Presidente

D. Gregorio Villadares Matei.

Suplente

D. Veremundo Gutiérrez Rodríguez.

##### Adjuntos

D. Nicanor Rodríguez Díez y don José Ruiz.

##### Suplentes

D. Secundino Rodríguez Díez y don Félix Barrio Martínez.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Presidente

D. Emeterio de la Fuente González.

Suplente

D. Alejandro González de Cabo.

Adjuntos

D. Secundino Díez del Río y don Juan del Valle Argüello.

Suplentes

D. Julián Villayandre Fernández y D. Millán Martínez de Lera.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Presidente

D. Eduardo del Blanco García.

Suplente

D. Julián del Río Núñez.

Adjuntos

D. Victoriano González García y don Anastasio del Blanco Argüello.

Suplentes

D. Adriano Fernández López y don Maximino Fernández García.

Distrito 2.º—Sección 2.ª

Presidente

D. Clemente Lombardía.

Suplente

D. Manuel Alvarez Fernández.

Adjuntos

D. Teodulio Fernández Recio y don Anselmo Villa Sánchez.

Suplentes

D. Santos García Fernández y don Angel Aller del Río.

##### *Valdelugeros*

Distrito único.—Sección única.

Presidente

D. José Díez Liébana.

Suplente

D. Tomás Orejas González.

Adjuntos

D. Reinaldo García Ordóñez y don Policarpo García González.

Suplentes

D. Isidoro Juárez González y don Florentino Orejas Ordóñez.

##### *Castrillo de Cabrera*

Distrito único.—Sección 1.ª

Presidente

D. Rosendo del Río González.

Suplente

D. Sebastián Rodera Velasco.

Adjuntos

D. Simón Liñán Carrera y D. Avelino Díez Alvarez.

##### Suplentes

D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D. Emilio Santos de la Iglesia.

Distrito único.—Sección 2.ª

Presidente

D. Marcelino Alvarez Alvarez.

Suplente

D. Julián Alvarez Alvarez.

Adjuntos

D. Arturo Alvarez Sanromán y don Fructuoso Alvarez Villarpriego.

Suplentes

D. Manuel Braña y D. Eliseo González Vega,

Relación de los vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1934-35, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, para que los agraviados puedan recurrir en el plazo de diez días ante el Presidente de la Junta provincial.

##### *Valderas*

Juez-Presidente, D. Casto Pequeño Ortega; Concejal, D. Ignacio Pérez Marcos; ex-Juez, D. Cayetano García Garrido; Presidente del gremio industrial, D. Ruperto Herrero.

Suplentes: Concejal, don Donato Cayo Gonzalez; ex-Juez, D. Isaías Varela Domínguez.

##### *Puebla de Lillo*

Juez-Presidente, el Juez municipal; Concejal, D. Antonio Merino Alonso; ex-Juez, D. Benito Gonzalez Alonso.

Suplentes: Concejal, D. Juan Muñiz Díez; ex-Juez, don José Mateo Alonso.

##### *Regueras de Arriba*

Juez-Presidente, D. Gabino Lobato Casasola; Concejal, D. Lorenzo Pérez Lobato; ex-Juez, D. Mauricio Mata San Martín.

Suplentes: Concejal, D. Julio San Martín Lobato; ex-Juez, D. Santiago Morán.

##### *Ardón*

Juez-Presidente, D. Emeterio González García; Concejal, D. Antolin del Amo Casas; ex-Juez, D. Vito Rey García.

Suplentes: Concejal, D. Angel González García; ex-Juez, D. Salvador García Miguélez.

Imp. de la Diputación provincial